

Publicacion No.FGE-2-B-2024

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Fiscalía de Distrito Selva

EXPEDIENTE: R.A. 0598-065-0914-2024

EDICTO

QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO, POSEEDOR, INTERESADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DEL BIEN MUEBLE ASEGURADO. PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 28 de la Ley de Bienes Asegurados, Abandonados y Decomisados para el Estado de Chiapas, por este medio se hace del conocimiento que se dictó el **Aseguramiento Precautorio** respecto del **VEHÍCULO DE LA MARCA ITALIKA, TIPO MOTOCICLETA FT250, COLOR AMARILLO/NEGRO, MODELO 2020, CON NÚMERO DE SERIE: 3SCPFTEE5L1077454**, el cual fue puesto a disposición de esta autoridad físicamente en el interior del encierro vehicular de **Grúas Evoli**, ubicado en la colonia Pakal-na de Palenque, Chiapas, por el C. Manuel López López, Agente de Tránsito y Vialidad Municipal, a través de su Informe Policial Homologado 07TU03065250920242355 de fecha 26 de septiembre de la presente anualidad como **VEHÍCULO ABANDONADO** después de haberse visto involucrado en un hecho de tránsito.

Bien que fue asegurado en virtud de que es considerado objeto, instrumento y producto del delito toda vez que obtenido el Peritaje de Causalidad se advierte que debido a la falta de precaución y al no ceder el derecho de paso, chocó y daño al vehículo Nissan, Sentra, con placas de circulación DLI517C del Estado de Chiapas.

Por lo que se hace del conocimiento al propietario, interesado o representante legal que el bien asegurado en comento, en términos de lo dispuesto por el artículo 26 y 32 de la Ley de Bienes Asegurados, Abandonados y Decomisados para el Estado de Chiapas, no podrá ser enajenado o gravado de manera alguna; del mismo modo, se les apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de **noventa días naturales siguientes al de la notificación**, los bienes causarán abandono a favor del Estado de conformidad con el artículo 90 y 91 de la Ley de Bienes Asegurados, Abandonados y Decomisados para el Estado de Chiapas.

Finalmente, se hace de su conocimiento que el acuerdo de aseguramiento ministerial, así como el Registro de Atención de referencia queda a su disposición para su consulta en días y horas hábiles, en las oficinas de la Fiscalía de Distrito Selva ubicado en Avenida Corregidora Esquina con calle Jiménez s/n, Colonia Centro del municipio de Palenque, Chiapas.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024

YANET ADRIANA MARTINEZ ALVARADO, FISCAL DEL MINISTERIO PUBLICO.- Rúbrica.
